

Expediente

972 / 2021-23

Intervención de GESTION DE DOCUMENTOS

Referencia	SIP: 1458 - Claudio Caceres - información sobre "Cooperativa Alborada"	
Tema	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA	
Solicitud	Nombre o Razón social:	CLAUDIO CACERES
	Fecha ingresado:	26/07/2021
	Información req.:	A) Es de conocimiento de este compareciente que el presente organismo ha manteni...
	Número:	01458
	CI:	44627648
Extractado		
SIP: 1458 - Claudio Caceres - información sobre "Cooperativa Alborada"		
Decreto		

Montevideo, 17 de setiembre de 2021.

R.S.G.**N° 297/2021**

VISTO: la petición formulada por el Sr. Claudio Cáceres, en la cual solicita información relacionada con la Cooperativa Alborada y el Sr. Ernesto Marcelo Olivera Rual, tal cual expresa en paso el electrónico N° 0.

RESULTANDO: 1) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/10/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los artículos 9° y 10° de la referida norma.-

2) que la Sub Gerencia General Comercial Operativa a través de la Gerencia de Suministros, Gerencia Financiero Contable, Gerencia de Operaciones Técnica, Gestión de clientes del área social, informan sobre lo solicitado.-

3) que a través de la Gerencia Jurídico Notarial, División Gestión de la información solicita prórroga en el plazo dada la necesidad de analizar la información brindada a la luz de Ley 18331 Protección de Datos Personales, el Sr. Secretario General procedió por mail del 30 de agosto de 2021 a prorrogar el plazo lo que fue notificado al solicitante por correo electrónico del mismo día.-

4) que del análisis realizado se informa en decreto del paso electrónico N°. 20.-

CONSIDERANDO: que por R/D N° 479/20 de fecha 06/05/2020 se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/10/08.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;

R E S U E L V E:

1) NO ACCEDER a la información solicitada por el Sr. Cáceres.-

2) REMITIR la presente y el decreto indicado en el resultando 4, al correo electrónico brindado.-

3) PASE por su orden a la Oficina de Trámite Documental - Notificaciones de la Secretaría General para notificación del interesado, a la Gerencia Financiero Contable de acuerdo a lo solicitado en el paso electrónico N° 12 y a la Gerencia Jurídico Notarial, División Gestión de la Información, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

 Firmado digitalmente por Jorge Eduardo Maeso Ruiz el 17/09/2021 17:30:07 ZW3

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-

Fecha de salida del canal: 17/09/21 17:30